

# La Justicia Provincial imputó a 560 personas por incumplimiento de la cuarentena

11/05/2020

Desde que empezó el aislamiento social, preventivo y obligatorio en la medianoche del viernes 20 de marzo y hasta el mediodía del viernes 8 de mayo, víspera del ingreso a una nueva fase del confinamiento, la Justicia Provincial –a través de las Fiscalías Correccionales de la Segunda Circunscripción Judicial– procesó a 560 personas que violaron la cuarentena obligatoria.

El promedio diario da cuenta que la Policía de Mendoza detectó –durante el período descrito en el primer párrafo– a unas 11 personas que no pudieron justificar su presencia en la vía pública. Muchos de los imputados se encontraban fuera de sus casas en horarios que ni siquiera correspondían a la apertura de comercios.

A las 560 personas procesadas por la Justicia Provincial deben sumarse unas 100 con causas en la Justicia Federal. Estas últimas corresponden a las acciones que realizó la Policía Federal durante las primeras tres etapas de la cuarentena obligatoria.

Desde hoy, que empieza la fase cuatro del aislamiento social, preventivo y obligatorio, la atención policial estará puesta en lo que suceda fuera del horario de comercio, es decir, después de las 6 de la tarde. No obstante, continuarán los controles preventivos para detectar a aquellas personas que sin ningún justificativo abandonan sus hogares.

Como hemos remarcado en otras ediciones, una vez que los agentes policiales comprueban la violación de la cuarentena, dan curso a una causa que recala en las Fiscalías

Correccionales, a cargo –en San Rafael– de los fiscales Iván Ábalos y Fabricio Sidotti. Con las actuaciones policiales, convocan a los infractores a audiencias de acusación, en las que pueden ofrecer pruebas para demostrar que no incumplieron con la cuarentena o bien admitir el delito que cometieron y enfrentar las sanciones previstas en el artículo 205 del Código Penal.

En este lapso, ya hubo procesos que terminaron con condena, en algunos casos de cumplimiento efectivo y bajo arresto domiciliario y en otros con suspensiones de juicio a prueba y con trabajo comunitario para quien incumplió con el aislamiento. También hubo absoluciones.

Esta semana seguirán las audiencias y de ahora en más, con la reapertura de todos los tribunales del Poder Judicial, se desarrollarán con la presencia física de las partes, siguiendo estrictos protocolos sanitarios dispuestos por la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio Público Fiscal.